

Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, UNED, Costa Rica
<https://revistas.uned.ac.cr/index.php/espiga>
ISSN: 1409-4002 • e-ISSN: 2215-454X

Políticas económicas de finales de siglo XX e inicios de siglo XXI: Semilla del desmantelamiento del Sector Agropecuario en Costa Rica

Carlos Alfaro-Rodríguez *

Resumen

Este texto pretende dar una visión panorámica sobre el desarrollo histórico del Sector Agropecuario en Costa Rica como eje fundamental del desarrollo económico-social, hasta el impacto de las políticas neoliberales, encabezadas inicialmente por los Programas de Ajuste Estructural (PAE), lo cual ha desincentivado la inversión interna en este importante sector económico del país, lo que ha provocado su debilitamiento. Se expone cómo, durante parte del siglo XX se dio una política asociada a keynesianismo, con un fuerte apoyo estatal, que ha ido reduciéndose y eliminándose, motivado por intereses económicos y por diversas crisis financieras, que provocaron abandonar ese modelo y priorizar en una desregulación a la importación de productos agropecuarios. Por último, se da una serie de recomendaciones que ayudarían a recuperar esta actividad productiva, la cual es esencial para garantizar el sustento y seguridad alimentaria de la población costarricense.

Palabras clave: Neoliberalismo, Programa de Ajuste Estructural, política agraria.

* Licenciatura y bachillerato en Ciencias Agronómicas, con especialidad en Fitotecnia, de la Universidad de Costa Rica. Ex funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, donde fue jefe del Departamento de Emprendimiento Rural de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria; encabezó iniciativas en temas de género, emprendimiento, agronegocios, fortalecimiento agroempresarial y comercial, juventud, fomento a la agroindustria. Actualmente jubilado. Correo: calfaror@yahoo.com

Economic policies by the end of the XX century and beginning of the XXI century: the seed of the agricultural sector dismantling in Costa Rica

Abstract

This essay aims to provide a panoramic view in regard to the historical development of the agricultural sector in Costa Rica as a fundamental axis of the economic-social development, and the impact of neoliberal policies, headed initially by the programs of structural adjustment (PAE by its Spanish acronym), which has discouraged the internal investment on this important economic sector in the country, provoking its weakening. It is posed how during some part of the XX century, a policy associated with Keynesianism was implemented with a strong government support that has been reduced and eliminated, driven by the economic interests and varied financial crisis, provoking the abandonment of this model and prioritizing on the deregulation of the imports of agricultural products. Lastly, a series of recommendations are given that would help to recover this productive activity, which is essential to guarantee the livelihood and food security of the Costa Rican population.

Keywords: Neoliberalism, structural adjustment program, agricultural policy.

Introducción

El destino de la sociedad costarricense siempre ha estado unido a las ricas tierras agrícolas, las cuales proporcionan alimentos a su población y además fortalecen su economía. La evolución del Sector Agropecuario ha pasado por un proceso histórico que incluye diferentes enfoques y modelos que se han ajustado a las corrientes macroeconómicas y los flujos de comercio internacional que influyen sobre la economía costarricense.

Este texto pretende dar un recorrido por los principales hechos que han traído al Sector Agropecuario a menos desde hace cuarenta años, pese a que, como se verá, a mediados del siglo XX se dio un fuerte apoyo al sector y se procuró dotarle de herramientas para que se constituyera en la base de la alimentación costarricense; también, se verá cómo, a partir de la década de 1980, se dio un proceso inverso al que se traía hasta esa fecha, debido a las obligaciones adquiridas por el Estado para acceder a empréstitos del Fondo Monetario Internacional (FMI), en lo que se llegó a llamar los Programas de Ajuste Estructural. Este repaso concluye con las políticas del gobierno actual, el que abiertamente ha dejado claro, con sus políticas, que desea eliminar a este sector.

Finalmente, se dará una serie de recomendaciones que ayudarían a mejorar la situación en la cual se encuentra actualmente el Sector Agropecuario, enfocadas sobre todo en temas de diálogo con los productores, mejora en la legislación y en la calidad de los productos ofrecidos, así como el incentivo de apoyos económicos y del rescate de instituciones que colaboran con la producción sostenible, competitiva y comercio justo de los productos.

Contexto del Sector Agropecuario en Costa Rica

Previo a la independencia, en la época colonial, la agricultura del país era básicamente de subsistencia, con el cacao y tabaco como principales productos de comercio; ya en los albores de la República, siglo XIX, se da el *boom* del café, grano bien aceptado en los mercados europeos. Este nuevo cultivo genera ingresos que el Estado invierte en mejorar las vías de comunicación, con el fin de facilitar la exportación; además, se da la creación de bancos o casas de moneda, cuyo propósito era ayudar a las personas con tierras para que fortalecieran su producción de café. A esto se suma que los diferentes gobiernos aprobaron la legislación y creación de instituciones estatales para el fortalecimiento del Sector Agropecuario.

Se podría hacer un amplio recorrido en estos tres ejes: económico, jurídico e institucional, pero para este ensayo se contextualizará solamente algunos casos de relevancia para el Sector. En primer lugar (Tabla 1, siguiente página), económicamente se vio el impulso de los créditos bancarios gracias a la creación de las Juntas de Crédito Agrícola, labor encomendada al Banco Internacional, el cual posteriormente se convirtió en el Banco Nacional, cambio que trajo consigo la reestructuración del financiamiento agropecuario. La función de estas juntas iba más allá de solamente otorgar créditos, sino que conforme se fueron consolidando, llegaron a ser espacios de capacitación para pequeños productores. Otro aspecto

económico que tuvo un impacto positivo fue la creación de los seguros para las cosechas, lo que llegaba a aliviar ante eventualidades que afectarían la producción¹.

Tabla 1. Fortalecimiento económico del Sector Agropecuario

| Año | Política económica | Descripción |
|------|---|---|
| 1914 | Creación de Juntas de Crédito Agrícola del Banco Internacional | Facilitación de financiamiento a pequeños propietarios, de forma directa, democrática, justa y adecuada. |
| 1936 | Sustitución de Banco Internacional por Banco Nacional, reorganización de créditos rurales | Colaboración en la educación agropecuaria y financiera a pequeños productores según su actividad productiva. |
| 1970 | Seguros de cosechas | Reducción de consecuencias ante una eventualidad que se traduzca en un impacto negativo para la producción del Sector Agropecuario. |

Fuente: Elaboración propia a partir de Chacón-Hidalgo y Andrea Montero-Mora²; e Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)³.

En cuanto a la legislación, esta se enfocó en ordenar los temas de propiedad y uso de los terrenos, la regulación de cultivos y su comercio, la educación técnico-agropecuaria, así como el uso de plaguicidas y la especificación de qué se entiende por Sector Agropecuario para el Estado, tal como se aprecia en la Tabla 2.

Tabla 2. Legislación relacionada con el Sector Agropecuario

| Año | Legislación | Descripción |
|------|---|--|
| 1865 | Ley 31, Ley Hipotecaria | Ordenamiento jurídico de la propiedad, posesión, defensa del derecho para poseerla y explotarla. |
| 1885 | Ley 30, Código Civil | Definición de bienes, clasificación, derecho de posesión, propiedad de usufructo, servidumbre, sociedades, dominio, obligación de hipoteca y prenda. |
| 1956 | Ley 2072, Ley crea la Junta Defensa Tabaco y Regula Relación Productores e Industrias | Regula todo lo relacionado con el cultivo y comercio del tabaco. |
| 1957 | Ley 2160, Ley Fundamental de Educación | Establece la creación del técnico medio agropecuarios en los colegios del país. |

¹ Manuel Chacón-Hidalgo y Andrea Montero-Mora, *El Banco Nacional y el desarrollo económico de Costa Rica* (San José: Imprenta Nacional, 2015).

² *Ibid.*

³ Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), *Seguros agropecuarios y gestión de riesgo. Tendencias y experiencias internacionales: Memoria* (San José: IICA, 2007).

| | | |
|------|--|---|
| 1961 | Ley 2790, Ley de Conservación de la Fauna Silvestre | Establece controles sobre la explotación de recursos naturales, tierras, fauna y flora. |
| 1961 | Ley 2852 Ley de Sanidad Vegetal | Control de plagas y enfermedades en cultivos, regulación manejo de equipos y productos químicos. |
| 1997 | Ley 7064, Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG | Delimita el Sector Agropecuario por parte del Estado, indicar que está compuesto por «todas las entidades o programas que realizan actividades en áreas específicas de la agricultura, la ganadería y la pesca marina». |

Fuente: Elaboración propia a partir de la legislación relacionada con el Sector Agropecuario⁴.

Finalmente, acerca de las instituciones (Tabla 3), el Estado se encargó de dotar de entidades que cumplieran diversas labores relacionadas con el Sector Agropecuario, aunque se pueden resumir en tres grandes áreas: En primera instancia se tiene la investigación, enfocada en mejoramiento de prácticas de uso y cuidado de cultivos, así como en la variedades de semillas; luego la extensión, es decir, la intervención para que las condiciones fueran las más adecuadas en los diferentes productos relacionados con la el sector; finalmente, la educación, especialmente con talleres y capacitaciones relacionados con el agro. A esto se puede agregar un cuarto eje, relacionado con la regulación de precios y productos agropecuarios.

Tabla 3. Instituciones creadas para el Sector Agropecuario

| Año | Institución | Descripción |
|------|--------------------------------|--|
| 1890 | Escuela de Agricultura | Formación de peritos y capataces agrícolas. |
| 1890 | Sociedad Científica Agrícola | Charlas técnicas y divulgación escrita: <i>Boletín de Agricultura Tropical</i> . |
| 1900 | Granja Nacional de Agricultura | Espacio de investigación y enseñanza de temas agrícolas. |
| 1911 | Departamento de Agricultura | Investigación, promoción, divulgación y asesoramiento técnico. |

⁴ Ley 31, de 31 de octubre de 1865, Ley Hipotecaria (*Colección de leyes y decretos* año 1865, semestre 2, tomo 1, página 194, 31 de octubre de 1865). Ley 30, de 19 de abril de 1885, Código Civil (Congreso de la República, de 19 de abril de 1885). Ley 2072, de 15 de noviembre de 1956, Ley Crea la Junta Defensa Tabaco y Regula Relación Productores e Industrias (*Colección de leyes y decretos* año 1956, semestre 2, tomo 2, página 387, de 15 de noviembre de 1956). Ley 2160, de 25 de setiembre de 1957, Ley Fundamental de Educación (*Colección de leyes y decretos*, año 1957, semestre 2, tomo 2, página 205, de 25 de setiembre de 1957). Ley 2790, de 20 de julio de 1961, Ley de Conservación de la Fauna Silvestre (*Colección de leyes y decretos* año 1961, semestre 2, tomo 1, página 56, de 20 de julio de 1961). Ley 2852, de 6 de noviembre de 1961, Ley de Sanidad Vegetal (*Colección de leyes y decretos* año 1961, semestre 2, tomo 2, página 565, de 6 de noviembre de 1961). Ley 7064, de 29 de abril de 1987, Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG (*Colección de leyes y decretos*, año 1987, semestre 1, tomo 1, página 261, de 29 de abril de 1987), artículo 30.

| | | |
|------------------|--|--|
| 1926-1928 | Escuela Nacional de Agricultura / Centro Nacional de Agricultura | Colonización de lotes baldíos, defensa del cultivo del café, enseñanza e investigación agropecuaria. |
| 1940 | Universidad de Costa Rica, Facultad de Agronomía (hoy Facultad de Ciencias Agroalimentarias) de la Universidad de Costa Rica | Formación de profesionales en ciencias agronómicas. |
| 1948 | Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola (STICA) / Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria | Programas de extensión agropecuaria. Inicio formal del Servicio de Extensión Agrícola. |
| 1949, 1960 | Ministerio de Agricultura e Industria / Ministerio de Agricultura y Ganadería | Ministerio encargado del Sector Agropecuario. |
| 1949 | Clubes 4S | Educación agropecuaria a personas menores de edad y mujeres. |
| 1956 | Consejo Nacional de Producción | Fomento de producción agrícola e industrial, así como la seguridad alimentaria y estabilización de precios de alimentos. |
| 1961, 1982, 2012 | Instituto de Tierras y Colonización (ITCO) / Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) / Instituto de Desarrollo Rural (INDER) | Entidad encargada del área de colonización de tierras y del desarrollo humano en su área de influencia. |
| 1970 / 1983 | Departamento de Riego y Drenaje / Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) | Gestión del uso racional de las aguas subterráneas y superficiales para fines agropecuarios. |
| 1970 / 2006 | Servicio Veterinario Oficial / Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) | Supervisión, prevención y control de la salud animal. |
| 1978 | Secretaría de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) | Formulación y asesoría en la conducción de políticas públicas. |
| 1978 | Oficina Nacional de Semillas | Certificación de semillas. |

| | | |
|------------|--|--|
| 1987, 2002 | Oficina del Arroz / Corporación Arroceras Nacional (CONARROZ) | Rige las relaciones entre productores y agroindustriales arroceros. |
| 1994 | Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) | Administración y regulación del sector pesquero y acuícola. |
| 1997 | Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) | Prevenir la introducción y controlar las plagas que amenacen a los cultivos. |
| 2001 | Instituto Nacional de investigación y Transferencia de Tecnología (INTA) | Investigación y transferencia de métodos agro-productivos. |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Ministerio de Agricultura y Ganadería⁵, Pérez-Zeledón⁶ y Legislación relacionada con el tema⁷.

Como se observa en la Tabla 3, el Sector Agropecuario tuvo un gran impulso debido a la acumulación de actos jurídicos y administrativos, con un alto grado de nacionalismo y de aplicación de conocimiento técnico, lo que al final se constituyó en una estrategia país, cuyo conductor fue el Estado, gracias a la enorme inversión en el desarrollo y aseguramiento de la alimentación de la nación. Un aspecto por rescatar sobre este periodo es que el esfuerzo involucró varios sectores y propició la construcción de caminos, ampliación de la red eléctrica y de telecomunicaciones, así como la dotación de agua potable, servicios de salud y de seguridad ciudadana⁸.

Todas estas acciones responden al llamado modelo *keynesiano*⁹, caracterizado por una fuerte intervención estatal, con un planteamiento estratégico de grandes inversiones de dinero público (modelo de industrialización por sustitución de importaciones), con el fin de incrementar la producción (oferta), especialmente de granos, para así fomentar una mayor demanda; además, intenta crear más productos con valor agregado, diversificar con nuevos productos, fomentar la exportación de productos agropecuarios, facilitar las oportunidades de negocios en nuevos espacios

⁵ «El Ministerio de Agricultura y Ganadería por más de setenta años ha apoyado la labor del productor agropecuario», Ministerio de Agricultura y Ganadería, acceso el 19 de julio de 2024, https://www.mag.go.cr/acerca_del_mag/historia/historia%20grafica-MAG-100anos-ago-2015.html

⁶ Pedro Pérez Zeledón, *Colección de artículos sobre política agrícola* (San José: Tipografía Nacional, 1910).

⁷ Decreto Ejecutivo 111, de 11 de enero de 1890, Establece la Escuela de Agricultura (*Secretaría de Estado en el despacho de Instrucción Pública*, de 11 de enero de 1890). Ley 2035 de 17 de julio de 1956, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción (*Colección de leyes y decretos*, año 1956, semestre 2, tomo 2, página 31). Ley 2656, de 4 de noviembre de 1960, Ley de Presupuesto Extraordinario (*La Gaceta* N° 251, de 8 de noviembre de 1960).

⁸ Sáenz-Segura y Chaves-Moreira, *Vigésimo Informe Estado...*

⁹ Gonzalo Combita y Pedro Clavijo, «Keynes y las vertientes nekeynesiana y poskeynesiana: una revisión metodológica», *Debate Económico* 5, n.º 3 (2016): 7-32; el *keynesianismo* se comprende como la teoría propuesta por John Maynard Keynes, derivada de su obra *Teoría general del empleo, el interés y el dinero* (1936), como respuesta a la crisis de finales de la década de 1930, en ella se establece que el Estado debe tener un papel interventor en la economía de los países, esto porque los mercados no se regulan naturalmente. Esta intervención se oponía al liberalismo clásico y proponía que debía haber un gasto presupuestario público, denominado política fiscal, en instituciones con poder para controlar la economía en épocas de recesión. En Costa Rica este modelo se empieza a aplicar para la década de 1940, especialmente con la fundación de la Segunda República.

económicos y generar más empleo, entre otros, todo ligado con las políticas de control y regulación de precios de productos en la cadena de valor, gracias a políticas fiscales duras con el producto importado (proteccionismo). No obstante, esta construcción de relaciones de mercado no significa abandonar la política de fomento a la agroexportación¹⁰.

Para llevar a cabo esta estrategia, el Estado se valió de varias instituciones, cada una con labores específicas. En este proceso el Consejo Nacional de Producción (CNP) fue primordial, ya que su función se enfocó en la producción, apoyada con la venta de semilla, llevar todo el proceso de compra, almacenamiento y venta de granos, entre otros, lo que garantizaba la seguridad alimentaria del país y mejorar la economía de quienes lo producían. Por otra parte, se tenía al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el cual, como líder del Estado en la materia, velaba por la investigación en técnicas de cultivos y pecuarios, así como en la extensión agropecuaria, el mejoramiento genético en plantas y ganadería, organizar las agrupaciones agrícolas y diversificar los productos, además de la defensa del patrimonio agrícola y pecuario. Asimismo, se rescata la labor del ITCO/IDA/INDER, cuya función se basaba en el tema de tenencia de tierras con fines agrícolas y pecuarios, así como fomentar la creación de empresas de autogestión y comunitarias e incluso con apoyo en el giro de créditos agrarios, de manera que disminuía la alta presión social por la tenencia y de medios de subsistencia. Finalmente se tenía al Banco Nacional, con sus Juntas de Crédito Rural, que se encargaba de financiar al sector¹¹.

Entre los resultados de esta intervención estatal se observa un incremento progresivo en la cantidad de hectáreas sembradas de café, banano, maíz, frijol y arroz, principalmente, pasando de alrededor de 160 000 en 1950, a cerca de 270 000 para 1984. Esta política también propició la incorporación de personas a ese campo laboral, con el paso de menos de alrededor de 170 000 en 1950 a más de 200 000 en 1984, lo que convertía a este sector como el mayor productor de empleo en el país¹². En cuanto a los créditos, este rubro se mantuvo variable a través de los años, por ejemplo, en 1960 se tuvo alrededor de ¢ 150 millones de colones en el financiamiento al sector, gracias a la colaboración de las Juntas Rurales de Crédito, monto que no disminuyó hasta 1966, cuando se bajó a alrededor de ¢ 120 millones; el rubro máximo se alcanza para 1976, cerca de ¢ 250 millones, para, a partir de ese punto, tener un descenso progresivo hasta llegar a menos de los ¢ 150 millones en 1980¹³. La tendencia inicial mostraba una clara confianza entre prestamista y deudor, pero además tenía el plus de contar con asesoría técnica y servicios de apoyo en la reducción de pérdidas.

Estos montos además se sustentaban en el aumento de presupuesto de las instituciones estatales encargadas de trabajar con el Sector Agropecuario, con un paso de 9,7 % (referente al presupuesto nacional), en 1973, para un equivalente de ¢

¹⁰ Ileana Muñoz y Claudio Vargas, «La producción de fertilizantes en Costa Rica y el modelo estatal costarricense: El caso FERTICA», *Anuario de Estudios Centroamericanos* 18, n.º 1 (1992): 61-83.

¹¹ Chacón-Hidalgo y Montero-Mora, *El Banco Nacional...*

¹² Jorge León-Sáenz y Nelson Arroyo-Blanco, *Estadísticas: Proyecto de Historia Económica de Costa Rica en el siglo XX* (San José: Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica (IICE) y Centro de Investigaciones Históricas de América Central de la Universidad de Costa Rica (CIHAC), 2015.

¹³ *Ibíd.*

292,8 millones, a un 17,7 % en 1976, ¢ 1 232,3 millones, lo que demuestra el interés gubernamental en apoyar al Sector. Asimismo, para el MAG se dio un incremento de ¢ 35,6 millones en 1973 a ¢ 199,4 millones en 1976, mientras que entre las demás instituciones el aumento fue de ¢ 247,2 en 1973 a ¢ 1032,8 en 1976¹⁴. Un dato revelador sobre estas asignaciones es que, mientras el Producto Interno Bruto (PIB) creció de los casi ¢ 3000 millones, en 1957, a los casi ¢ 10 000 millones, en 1980, en comparación, el PIB Agropecuario se mantuvo siempre menor a los ¢ 2000 millones, es decir, el crecimiento no fue porcentualmente equivalente, lo que significa un decrecimiento de inversión, pese a que, como se vio, se invertía más dinero en el sector.

Asimismo, esta reforma agraria ejecutada por el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO, posteriormente IDA y luego INDER), alcanzó la entrega de títulos para más de 2000 familias, a 1969, con más de 35 000 hectáreas entregadas; además, se otorgó 6505 hectáreas a 17 empresas comunales (principalmente cooperativas), para beneficiar a 517 familias, y de 10 parcelas individuales de un total de 24 942 hectáreas, con lo que se benefició a 835 familias¹⁵. Con esto también se vio un incremento en la producción y en la compra de productos por parte del CNP en productos como el arroz en granza, el maíz, el frijol y el sorgo¹⁶; así como el aseguramiento, lo que se evidencia con el incremento de 1038 hectáreas aseguradas en 1973 a 55 000 hectáreas en 1976¹⁷.

Estos datos también se vieron reflejados en el incremento de las exportaciones de origen agropecuario durante la década de 1970, con el paso de \$ 177,7 millones en 1970, del total de \$ 231,3 millones de ingresos nacionales, a \$ 396,3 millones en 1976, del total de \$ 588,6 millones de ingresos nacionales por este rubro. Este hecho refleja una producción eficiente en los dos frentes que poseía el Sector Agropecuario, primero el abastecimiento del consumo nacional, luego la producción exportable. El primero de ellos se sustentaba en los granos básicos, mientras que el segundo en productos específicos como el café, banano y carnes bovinas.

Para este punto, Costa Rica se había convertido en un Estado Benefactor-Empresario, en el que tenía participación empresarial como único dueño hasta abarcar espacios con capital mixto, a imagen de lo que Suecia estaba haciendo durante las décadas de 1970 y 1980 del siglo XX. De esta política estatal surge la creación de la Corporación Costarricense de Desarrollo Sociedad Anónima (CODESA), mediante la Ley N°5122, de 1972, cuya característica de sociedad anónima la hacía regirse por el Código de Comercio. Su principal función era la promoción del desarrollo económico del país gracias a la creación y fortalecimiento de las empresas privadas con dinero público, hasta abarcar una economía mixta (pública-privada). La misma ley le otorgaba los mecanismos para alcanzar las metas y su entrada en funciones se dio en 1973¹⁸.

¹⁴ Oficina Planificación Sectorial Agropecuaria (OPSA), *Información básica del Sector Agropecuario de Costa Rica* (San José: Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA): 1977.

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ León-Sáenz y Arroyo-Blanco, *Estadísticas: Proyecto de...*

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ Ley 5122, de 16 de noviembre de 1972, Crea la Corporación Costarricense de Desarrollo CODESA (*Colección de leyes y decretos*, año 1972, semestre 2, tomo 3, página 1228, de 16 de noviembre de 1972). Mylena Vega, «CODESA, política institucional y luchas por el poder (1974-1984)», *Revista*

Este dato es relevante porque muchas de las empresas que conformaron CODESA provenían del Sector Agropecuario, lo que propició, o intentó, la reducción de los costos de producción al incorporar insumos nacionales, como fertilizantes (caso Fertica¹⁹), además de la búsqueda de nuevos productos de cultivo y su industrialización para la exportación, tales como frutas y algodón, entre otros.

Ahora bien, la experiencia de CODESA no fue exitosa, ya que llegó a tener grandes pérdidas financieras, además erosionadas por la rivalidad con el Estado Empresario-Benefactor, esta disputa entre lo público y lo privado fue de la mano de los discursos ideológicos imperantes de la Guerra Fría, que fueron llenando el imaginario de la población de ideas en contra de los Estados intervencionistas. El fin de este choque de diferentes visiones, se produce en 1997, cuando se emite la Ley Liquidación de CODESA²⁰, lo que provoca el cierre de la empresa madre y la venta de algunas de sus empresas. A este contexto se debe sumar que el Estado acarrea deudas desde finales de la década de 1980, incrementadas por las diferentes crisis mundiales, lo cual se verá en el siguiente apartado.

El postkeynesianismo, Programas de Ajuste Estructural y su afectación en el Sector Agrícola

El caso de CODESA es solo un aviso de lo que se vendría a partir de la década de 1980, pero no el único responsable de la crisis. Durante la década de la década de 1970 se dio una serie de situaciones globales que afectaron fuertemente la economía de los países, entre ellas se puede destacar el embargo petrolero árabe de 1973 y su consecuente recesión internacional hasta 1979, endeudamiento acumulado por el país por préstamos internacionales, caída de los precios de los productos nacionales de exportación y déficit financiero del Estado²¹.

Todo esto acarrió varias consecuencias que impactaron al Sector Agropecuario, entre otros factores, por la aceleración de la inflación y la inestabilidad de los sectores exportadores; a esto se sumó la devaluación del colón en relación con el dólar, lo que a su vez provocó la escasez de la segunda divisa; asimismo, hubo incremento en los intereses y reducción real de los salarios, aunado al incremento de precios de los alimentos y bienes y servicios, aumento del desempleo, cierre de empresas, lo que desencadenó un incremento en la pobreza²².

Ante esta situación, el Estado intentó contrarrestar las consecuencias a partir de acciones como la contención y estabilización de la devaluación del colón, la reducción del déficit público, el incremento en los salarios reales, la reducción de la masa de dinero, incrementación de intereses y de cantidad de dinero prestado, venta directa de productos básicos por parte del CNP a través de los *Estancos*, reducción

Centroamericana de Administración Pública, n.º 7 (1984): 69-95. Sáenz-Segura y Chaves-Moreira, *Vigésimo Informe Estado...*

¹⁹ Fertilizantes de Centroamérica

²⁰ Ley 7656, de 10 de enero de 1997, Liquidación de la Corporación Costarricense de Desarrollo CODESA (*La Gaceta* N° 20, de 29 de enero de 1997); Sáenz-Segura y Chaves-Moreira, *Vigésimo Informe Estado...*

²¹ Muñoz y Vargas, «La producción de...»; Vega, «CODESA, política institucional...»; Sáenz-Segura y Chaves-Moreira, *Vigésimo Informe Estado...*

²² Sáenz-Segura y Chaves-Moreira, *Vigésimo Informe Estado...*

de gasto e inversión público y renegociación de deuda externa, con el modelo de *condicionalidad cruzada*²³.

Esta situación llevó al país a realizar un acuerdo de contingencia con el FMI, en 1985, a través del Banco Mundial y como parte de las exigencias de los bancos privados agrupados en el llamado Club de París, el cual se condicionaba a Costa Rica a seguir una ruta trazada por la entidad para obtener el préstamo, denominado Programa de Ajuste Estructural (PAE); esto, obligó a cambiar el modelo económico que se tenía hasta ese momento y, con ello, el desarrollo de la población²⁴.

Dentro de las obligaciones con el FMI, se encontraba la eliminación de las distorsiones de la economía planificada-proteccionista, con el fin de estabilizar la economía. Así, nace el ahora denominado PAE I (1985, administración de Luis Alberto Monge Álvarez, 1982-1986), el cual se enfocó en la reestructuración de la producción, la diversificación industrial, la inclusión de exportaciones no tradicionales y en especial en introducir una economía de corte liberal, es decir, sin la intervención del Estado, para dar paso al fortalecimiento del sector privado. Por su parte, el PAE II (1989, administración de Óscar Arias Sánchez, 1986-1990) se podría considerar una extensión del primero, con un enfoque claro hacia la acentuación de la economía liberal, mientras que el PAE III (1995, administración de José María Figueres Olsen, 1994-1998) se dirigió hacia una reforma del Estado²⁵. Esto permitió el ingreso de una *nueva economía*, enfocada en dos grandes propósitos: la reducción del Estado y la liberación de los mercados, es decir, promoción de la apertura y exportación, así como el fomento a la inversión extranjera, con el fin de incluir al país a los mercados internacionales, luego de realizar los ajustes necesarios para competir²⁶.

En general, los PAE tendieron a transformar la producción hacia una mayor eficiencia productiva y, de ser posible, de menor costo, gracias a la aplicación de tecnologías innovadoras de apoyo, mayor productividad laboral, mayor productividad del campo de la industria, en la búsqueda de los mercados interno y en especial el externo. Además, los ajustes estructurales se orientaron a eliminar las distorsiones que impiden el desarrollo de un sector, eliminar las barreras o impedimentos que estorban la mejora competitiva y que alcancen a facilitar un rápido desarrollo del sector y del país, todo orientado hacia la construcción de una base productiva eficiente y dirigida especialmente a exportar, a partir de los factores de un mercado libre o relativamente libre y con competencia. Esta política PAE chocó con grupos de privilegio empresariales, sindicatos, agro productores, con especuladores de la moneda, defensores de la política pública del tipo estatal y gente del pensamiento de la economía liberal²⁷.

De estas reformas, queda evidenciado que el Sector Agropecuario se vio fuertemente lesionado, en primera instancia porque la producción local no se podría comparar con los niveles de producción de los mercados internacionales, lo cual se notó en la caída de la productividad, en los sistemas de apoyo y en los precios de producción,

²³ *Ibíd.*

²⁴ *Ibíd.*

²⁵ *Ibíd.*; Muñoz y Vargas, «La producción de...»; Juan Manuel Villasuso, *Reformas estructurales y política económica en Costa Rica* (San José: CEPAL, 2000).

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ *Ibíd.*

debido a la falta de apoyo de parte del Estado; con esto se obligó también a una apertura de la competencia²⁸. Un ejemplo de esto es que para 2014 se bajó la cantidad de hectáreas sembradas de café, banano, maíz, frijol y arroz a alrededor de 230 000, luego de que, como se vio, para 1984, un año antes de la aplicación del PAE I, se estaba más cerca de las 300 000²⁹.

Para el periodo de gobierno de 1982 a 1986, con la presidencia de Monge Álvarez, el programa de gobierno contenía algunos elementos del Modelo de Sustitución de Importaciones, lo que sumado a su lema *Volvamos a la Tierra*, hacía indicar que se continuaría con un Estado de justicia social favorable para las personas propietarias de tierras agrícolas y con una iniciativa de producción agroexportadora, ya que se enfocaba en la producción de más alimentos, la exportación de productos agropecuarios para la obtención de divisas, el desarrollo de *agroenergéticos* para sustituir el petróleo, la generación de empleos y de una sociedad de personas propietarias y no de proletarias gracias al apoyo de medianos y pequeños agricultores; pero en contra tenía los elevados precios de petróleo, necesario para la producción del país, lo que no ayudaba a disminuir la deuda externa y, para agravar la situación, en ese periodo se dio la salida de la Compañía Bananera de las fincas en la Zona Sur del país³⁰.

En este contexto se da la aplicación del PAE I, por lo que el programa *Volvamos a la Tierra* no se vio afectado severamente, pese a que el Estado ya daba como un fracaso el modelo que apoyaba al Sector Agropecuario y tenía claro que la manera de estabilizar la economía debía ser *rápida e indolora*, evitando el descalabro humano del desempleo rural, lo que obligó a una rápida reorganización del sector campesino y la búsqueda de nuevas alternativas de exportación, como cítricos en la Zona Norte, por ejemplo. Así, se tenía dos ideologías económicas encontradas en un mismo momento; por un lado, el *keynesianismo*, con su ideología socialdemócrata, y por otro lado la tendencia con tintes neoliberales, que tenía a los defensores del libre mercado, globalista³¹.

Durante este periodo se dio un fuerte debate sobre el nuevo modelo de desarrollo que debía seguir el país, con un análisis sobre la relación costo-beneficio que implicaba la injerencia del Estado en las actividades productivas, así como la eficiencia en la labor de la banca pública en el financiamiento y de la privatización de áreas o empresas completas vinculadas con CODESA, entre otros entes estatales. Esta discusión, enfocada en el control del mercado cambiario y la estabilización del colón y renegociación de la deuda externa, entre otros, se dio con el fin principal de reducir la inflación, reducir el desempleo y ordenar la hacienda pública³².

²⁸ Sáenz-Segura y Chaves-Moreira, *Vigésimo Informe Estado...*

²⁹ León-Sáenz y Arroyo-Blanco, *Estadísticas: Proyecto de...*

³⁰ Luis Alberto Monge-Álvarez, *Mensaje pronunciado ante la Asamblea Legislativa* (San José: Presidencia de la República de Costa Rica, 1986); Gilberto Rodríguez-Soto y Aarón Josué Rodríguez-Cruz, *La problemática agraria de Costa Rica y sus 66 años de historia, 1939-2005* (San José: IDA, 2007).

³¹ Sáenz-Segura y Chaves-Moreira, *Vigésimo Informe Estado...*; Muñoz y Vargas, «La producción de...»; Juan Manuel Villasuso, *Reformas estructurales y política económica en Costa Rica* (San José: CEPAL, 2000).

³² Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), *Memoria Institucional 1985* (San José: MAG, 1985).

Si bien las políticas relacionadas con los PAE socavaron el Modelo de Sustitución de Importaciones, durante este periodo (1982-1986) se alcanzó algunos logros relacionados con el nuevo rumbo que había tomado el país, como el incremento del Producto Interno Bruto Agrícola a 1,4 %, el crecimiento de exportaciones a 7 %, creación de alrededor de 10 000 empleos relacionados con el Sector Agropecuario, producción de semillas (algodón, arroz, frijol, maíz, etc.), entre otros; además de la creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), en 1983, con esto se garantizaba una correcta gestión hídrica para mayor eficiencia de la producción agropecuaria³³.

A esto se suma las gestiones legales para dar un respiro a las deudas que arrastraban las personas del Sector Agropecuario, principalmente ligados con la modificación estructural del MAG, lo que se vio como una oportunidad para fortalecer los servicios de apoyo estatal e incentivar la productividad relacionada con la incorporación de nuevos negocios orientados hacia la exportación³⁴.

No obstante, el Estado había adquirido obligaciones ligadas con los PAE, especialmente con el segundo y el tercero, por lo que paulatinamente el CNP fue abandonando el comercio de granos, además los *Estancos*³⁵ fueron desapareciendo, a esto se suma la disminución progresiva de presupuesto para este ente. Esto derivó en una fuerte y violenta reducción de personal profesional y técnico del MAG, para el periodo Figueres Olsen (1994-1998), dentro del programa Reforma del Estado, lo que socavó la capacidad operativa de la institución. Con esto, quedó en evidencia que el Sector Agropecuario había dejado de ser un campo de interés nacional y su destino era el eventual desmantelamiento, motivado por las presiones externas al país, muestra de ello es reducción de los servicios del Estado para atender a las familias campesinas, dejando esta labor a las fuerzas de mercado, con la problemática de que este tiene como afán el lucro, contrario al sector público, cuyo fin es el bienestar de la sociedad³⁶.

Cambios en las instituciones públicas relacionadas con el Sector Agropecuario como consecuencia de los PAE

Como se ha venido exponiendo, el país, durante el tercer cuarto del siglo XX, tuvo un papel benefactor y proteccionista con el Sector Agropecuario; pero, las crisis económicas de la década de 1970 afectaron las finanzas públicas y con ello se tuvo que tomar medidas que solventaran esta situación, de allí que, como parte de las obligaciones adquiridas con el FMI, se dio un cambio en las políticas y estructura del aparato estatal, ligadas con el sector, las cuales se repasarán a continuación.

En primer lugar, el ente encargado de liderar en este campo, el MAG, mediante la Ley FODEA³⁷ de 1987, se enfoca en la regionalización con el fin de atender las necesidades de cada zona del país, gracias a la investigación y extensión

³³ *Ibíd.*

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ Los estancos fueron puntos de venta directa administrados por el CNP de productos alimenticios y de otras necesidades en el hogar a la población; con precios más reducidos que la competencia privada.

³⁶ MAG, *Memoria Institucional 1985...*

³⁷ Ley 7064, de 29 de abril de 1987, Ley de Fomento...

agropecuaria. Además, se avocó a la atención de manejo y conservación de suelos, organizaciones productoras, industria y producción sostenible; también se crea el Consejo Agropecuario Nacional, entre otros mandatos establecidos en la norma aprobada. La especialización y responsabilidades por instituciones públicas fue la norma, lo que redujo la estructura operativa del MAG.

Anteriormente, para 1977, se había creado el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) para que brindara servicios de administración, información y desarrollo de mercados para la comercialización mayorista y almacenamiento de alimentos a bajas temperaturas, a través del abastecimiento y distribución de alimentos; con este, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA), que consiste en un mercado mayorista de productos perecederos de origen agrícola³⁸.

Por su parte, al ITCO (luego IDA y actualmente INDER) se le dotó de mayor posibilidad de desarrollo agropecuario a través de préstamos, seguros agrícolas y pecuarios, además de la realización de obra pública en zonas rurales, lo que se tradujo en un apoyo a las familias campesinas y a este sector productivo³⁹.

Otro aspecto importante es la creación de SENARA, en 1983, con la Ley N°6877, cuyo fin es el aprovechamiento justo y óptimo del agua, con la gestión racional de las aguas subterráneas y superficiales para fines agrícolas. También se estableció el funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección de inundaciones. Además, promovía el desarrollo agropecuario mediante el financiamiento de proyectos de riego, dentro de la integración de cadenas de valor⁴⁰.

A esto se suma la Ley N° 7384⁴¹, con la cual se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en 1994, ente encargado de la administración, regulación y promoción del desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad.

Asimismo, el Programa de Reconversión Productiva Agropecuaria, de 1996, buscaba que el CNP brindara apoyo técnico y financiero para que las organizaciones productoras se convirtieran en agronegocios rentables, competitivos y con mayor valor agregado; esto se hizo con la idea de que la producción nacional fuera competitiva en los mercados internacionales y brindarán mayor bienestar local⁴².

Dentro de los cambios también se agrega la Ley de Protección Fitosanitaria⁴³, de 1997, la cual creaba el Servicio Fitosanitario del Estado, con el propósito de proteger

³⁸ Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), *Memoria Institucional 1985...*; Sáenz-Segura y Chaves-Moreira, *Vigésimo Informe Estado...*

³⁹ Ley 2825, de 14 de octubre de 1961, Ley de Tierras y Colonización (*Colección de leyes y decretos*, año 1961, semestre 2, tomo 1, página 394).

⁴⁰ Ley 6877, de 18 de julio de 1983, Crea SENARA (Servicio Nacional Aguas Subterráneas y Avenamiento) (*Colección de leyes y decretos*, año 1983, semestre 2, tomo 1, página 24, de 18 de julio de 1983).

⁴¹ Ley 7384, de 16 de marzo de 1994, Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) (*La Gaceta* N° 62, de 29 de marzo de 1994).

⁴² Sáenz-Segura y Chaves-Moreira, *Vigésimo Informe Estado...*

⁴³ Ley 7664, de 8 de abril de 1997, Ley de Protección Fitosanitaria (*La Gaceta* N° 83, de 2 de mayo de 1997).

los vegetales de los perjuicios ocasionados por las plagas que les afectan, evitar y prevenir la inclusión y difusión de estas amenazas, fomentar su manejo dentro del marco del desarrollo sostenible, así como la regulación del uso y manejo de agroquímicos y con ello reducir la afectación humana y ambiental.

Para 2001 se da la creación del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria⁴⁴ (hoy Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA), creado con el fin de dar opciones de servicios y productos tecnológicos derivados de su gestión en la investigación, innovación y transferencia de tecnología, esto para promover el desarrollo en el Sector Agropecuario.

Finalmente, en 2006, como parte de este recuento se aprueba la Ley N° 8495⁴⁵ para la creación del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), cuyo fin es la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de los animales, además de controlar y garantizar la salud de los animales domésticos, acuáticos y silvestres, entre otros. Estas funciones incluían la inocuidad de los productos, subproductos y derivados para el consumo humano y animal.

La creación de estas instituciones se dio con la idea de especificar las regulaciones relacionadas con el Sector Agropecuario, es decir, se buscaba segregar las funciones en diferentes entidades que velaran por su campo de acción y, con esto, descentralizar el poder, acorde con las políticas impulsadas por los PAE. No obstante, algunas de ellas fueron llevadas a la quiebra (CODESA) y otras han ido siendo eliminadas paulatinamente hasta tener injerencia mínima en su ámbito de acción (CNP).

Nuevas crisis económicas y políticas estatales. Consecuencias del abandono al Sector Agropecuario

Para 2007, el mundo se vio sumido en una nueva crisis económica, la cual afectó el mercado inmobiliario y con ello se produjo la quiebra de varios bancos⁴⁶; esta problemática produjo un proceso de especulación que se tradujo en la subida de precios internacionales de petróleo y con ello el encarecimiento de los alimentos⁴⁷,

⁴⁴ Ley 8149, de 5 de noviembre de 2001, Ley del Instituto Nacional de innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (*La Gaceta* N° 225, de 22 de noviembre de 2001).

⁴⁵ Ley 8495, de 6 de abril de 2006, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (*La Gaceta* N° 93, de 16 de mayo de 2006).

⁴⁶ Anabelle Ulate, Max Soto, Esteban Jiménez y Víctor Miranda, «Costa Rica Frente a la Gran Contracción», en *Costa Rica: Impactos y lecciones de la crisis internacional 2008-2009*, ed. por Anabelle Ulate y Max Soto (San José: UCR-PNUD, 2013), 14-30; la burbuja inmobiliaria de Estados Unidos surge por la otorgación de créditos hipotecarios a compradores de alto riesgo, debido al incremento de intereses y otros factores, se afectó fondos de inversión y de pensiones, así como bonos de deuda y titularizaciones, lo que a colateralmente afectó las economías de todo el mundo. En Costa Rica la afectación se vio en créditos internacionales y en inversión extranjera directa.

⁴⁷ Rudolf Lücke-Bolaños y Nelson Arroyo Blanco, «Estimación de los apoyos a la agricultura utilizando la metodología de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para el periodo 2008-2009» en *Costa Rica: Impactos y lecciones de la crisis internacional 2008-2009*, ed. por Anabelle Ulate y Max Soto (San José: UCR-PNUD, 2013): «Los precios mundiales de los granos, aceites vegetales, carnes, azúcar, se incrementaron en más de 60 % (...) Para mitigar (...) el gobierno (...) brindó diversos apoyos al sector agropecuario, entre ellos (...) incrementar la producción de granos básicos», 113; se utilizó la metodología de OCDE, que consiste en: «(1) Estimado de Apoyo al Productor (EAP), el cual se subdivide en dos categorías: el Estimado de Apoyo

como parte de una reacción en cadena: hubo aumento en precios del transporte, se dio inflación en las cadenas de valor, proteccionismo de algunos países sobre sus productos alimentarios, mayor consumo de sociedades en desarrollo o emergentes y especulación de agentes económicos en las cadenas de suministros⁴⁸.

En Costa Rica, esta crisis se vio reflejada en la amenaza de un posible faltante de alimentos y un incremento en los precios, en especial por el abandono del Modelo de Sustitución de Importaciones a uno más liberal dependiente de las importaciones, la producción local no era capaz de cumplir con las demandas internas, por lo que se dependía de la importación, incluidos los insumos agrícolas. A esto se agrega que las instituciones del Estado venían disminuyendo el apoyo técnico junto con una reducción presupuestaria en general⁴⁹.

Para contener la crisis, la administración del segundo gobierno de Óscar Arias Sánchez (2006-2010) ideó el *Plan Nacional de Alimentos*, cuyo fin era reactivar la producción del Sector Agropecuario nacional, con el objetivo de producir y disponer alimentos de la canasta básica⁵⁰ (maíz, arroz, frijoles), permitir el acceso de alimentos de calidad a la población y evitar el incremento en la pobreza debido al eventual aumento de precio de los productos de la canasta básica⁵¹.

Esta política tuvo como resultado la sobreoferta de arroz, lo que obligó a su almacenamiento en los silos del CNP, con lo cual también se aseguraba una estabilidad en su precio de venta. En cuanto al frijol, se dio la compra de toda la cosecha con un precio mayor al de mercado, lo que además de garantizar su demanda, aseguraba el ingreso de las familias campesinas. Por su parte, el maíz no tuvo mayor impacto en siembra y producción, a lo que se suma el incremento de personas beneficiarias del IDA (hoy INDER)⁵².

Pese a esto, debido a la desarticulación del Sector Agrícola, producto de la implementación de los PAE, el país se encontró con que no poseía la estructura institucional pública para tener una rápida acción y coordinación entre los sectores; a esto se agregó la falta de semilla certificada, en la cantidad que el Programa Nacional de Alimentos requería para su correcto funcionamiento. Además, a la fecha no existen datos exactos sobre cuál fue el presupuesto destinado para este programa, es decir, se desconoce el costo real y final. En resumen, se debe indicar que esta política fue un fracaso, ya que pese a ser concebida como una medida urgente de

a Precios de Mercado (EAPM) y Otras transferencias, 2) Estimado de Apoyo al Consumidor (EAC) y 3) Estimado de Apoyo a Servicios Generales (EASG)», 114.

⁴⁸ Laura Ramírez, *Taller análisis evaluativo del Plan Nacional de Alimentos 2008* (San José: INTA, 2009); Eduardo Alonso, *Evaluación del Plan Nacional de Alimentos de Costa Rica* (San José: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 2011).

⁴⁹ Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), *Plan Nacional de Alimentos Costa Rica: Oportunidad para la agricultura nacional* (San José: SEPSA, 2008); Ramírez, *Taller análisis evaluativo...*

⁵⁰ Ley 9914, de 19 de noviembre de 2020, Definición de la canasta básica por el bienestar integral de las familias (*La Gaceta* N° 286 de 4 de diciembre de 2020); en su artículo 1 se define como: «Canasta básica tributaria. La canasta básica tributaria es el conjunto de bienes de consumo efectivo primordial del treinta por ciento (30%) de la población de menores ingresos, de conformidad con los datos encuestados o censados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)»; además, también contempla elementos nutricionales para su establecimiento.

⁵¹ SEPSA, *Plan Nacional de...*

⁵² *Ibíd.*

corto plazo, se pretendía establecer una ruta de Seguridad Alimentaria basada en la producción nacional, hecho que no se cumplió debido a que los precios internacionales de los alimentos se estabilizaron en los años siguientes, además de que el país ya tenía compromisos político-económicos adquiridos (tratados comerciales y con la Organización Mundial del Comercio, OMC), relacionados con el Sector Agropecuario⁵³.

Justamente, entre estos compromisos se encontraba el recientemente firmado Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, el cual fue validado con el Referéndum de octubre de 2007, hecho que terminó de cerrar el camino de desmantelamiento del Sector Agropecuario y consolidó el nuevo modelo económico marcado por las desregulaciones aceptadas de poca o nula protección estatal y limitada intervención⁵⁴. Este hecho se dio principalmente por que los PAE, aplicados en las décadas de 1980 y 1990, habían preparado el camino.

Entre las consecuencias de la firma del TLC, se encuentra la reducción gradual de aranceles de importación hasta llegar a cero y, con ello, la desaparición de la protección, esto afectó la importación de frijol y maíz principalmente, ya que dejó en desventaja a la producción nacional, debido a que también se eliminó los subsidios existentes; además, los productos importados se encuentran en igualdad de condiciones legales y técnicas en relación con los nacionales y más bien se equipararon las nacionales a las externas, esto se traduce en igualdad de condiciones para la competencia (excepto con los del Programa Abastecimiento Institucional del CNP); entre otras políticas que desincentivaron la producción nacional y dio al traste con que, pese a los tiempos disponibles, el sector local no se ajustara a las nuevas condiciones, especialmente por la falta de apoyo estatal⁵⁵.

Esta falta de apoyo provino de varios campos, por ejemplo, desde las instituciones públicas, con la falta de soporte en investigación tecnológica y extensión agropecuaria, al menos con propuestas viables; tampoco existía un plan de mejora en la competitividad en rubros de financiamiento, inversión ni capacitación que propiciara el fortalecimiento del Sector Público Agropecuario; asimismo, el MAG tampoco se comprometió en mejorar las condiciones a mediano y largo plazo para las familias campesinas y en la competitividad de los agrosistemas, sino que, al contrario, se siguió disminuyendo su presupuesto y se continuó con la presentación de propuestas para desaparecer instituciones, como el CNP. En contraste, sí hubo impulso para políticas que fortalecieran las importaciones, como parte del cumplimiento de los tratados existentes⁵⁶.

⁵³ Alonso, *Evaluación del Plan...*

⁵⁴ Kimberly Valverde Fallas, «Análisis de la duración de los flujos de exportación de Costa Rica a nivel de producto mediante modelos de sobrevivencia» (trabajo final de investigación aplicada a consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Estadística para optar al grado y título de Maestría Profesional en Estadística, Universidad de Costa Rica, 2022).

⁵⁵ Nelson J. Salazar, *Efectos de los TLC en la región centroamericana: Un análisis actualizado y crítico con respecto a los derechos fundamentales, el medioambiente y la soberanía alimentaria* (Managua: Instituto de Estudios Ecológicos del Tercer Mundo y Jubileo Sur Américas), 118. De hecho, a nivel centroamericano, Costa Rica es el país que menos apoyo directo brinda al Sector Agropecuario, pese a ser el segundo que da mayores apoyos de servicios generales.

⁵⁶ *Ibid.*

Así se llega al gobierno Chaves Robles, el cual impulsa la Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023-2032 (2022-2026), pero en él lo que se aprecia es la inexistencia de un componente estratégico nacional en la producción de alimento por parte del Sector Agropecuario, lo que deja claro que el apoyo estatal del gobierno Chaves Robles se enfoca en la importación y no en la producción nacional (claro ejemplo con la *Ruta del Arroz*⁵⁷), esto se convierte en la culminación de un proyecto de destrucción del Sector Agropecuario costarricense, orquestado desde la implementación de los PAE, y con el apoyo de los gobiernos anteriores y los partidos políticos predominantes, especialmente los que han ostentado el poder en los últimos 40 años, Partido Liberación Nacional (PLN), Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) y Partido Acción Ciudadana (PAC), quienes, pese a que al menos contaban con un rubro de apoyo al sector, marcaron el camino que hoy lleva a una total desatención de la población campesina⁵⁸.

Muestra de esta ruta marcada es la constante disminución de presupuesto para el Sector Agropecuario, que pasó del 5 % al 4 % en los últimos diez años, lo que también se refleja en la participación en el PIB, al bajar en igual porcentaje en el mismo periodo. Pese a esto, los niveles de población económicamente activa se mantienen estables, con picos que sobrepasan el 12 %, aunque en este lapso se pasó de 9,7 %, en 2013, a 10,1 % en 2022⁵⁹.

Desarticulación y problemáticas actuales del Sector Agropecuario

Las afectaciones en el sector agropecuario se han venido presentando de varias formas, aunque quizá la que más daño ha causado ha sido la eliminación de los controles en las cuotas de importación y en los precios, realizada por el CNP⁶⁰.

Muchos de estos cambios se debieron a que el nuevo proyecto del Estado se enfocaba más en la protección de actividades económicas novedosas, vinculadas con el turismo y la industrialización, además de otras enfocadas más en los mercados externos que en las producciones tradicionales y de *autosustento*⁶¹. Lo que queda claro, es que la política neoliberal, en específico con la aplicación de los PAE en el Sector Agropecuario, se ha traducido en una «Reconversión en la base de la economía con acento en un abandono paulatino a la dependencia de la agricultura como soporte de su producción»⁶².

⁵⁷ Álvaro Murillo, «Cuestionamientos a ‘ruta del arroz’ motivan a Chaves a salir a ‘asesinar mentiras’», *Semanario Universidad*, 13 de marzo de 2024, acceso el 19 de julio de 2024, <https://semanariouniversidad.com/pais/cuestionamientos-a-ruta-del-arroz-motivan-a-chaves-a-salir-a-asesinar-mentiras/>, política del gobierno Chaves Robles (2022-2026), que eliminó el 86 % del arancel de importación del grano con el argumento de abaratar los precios al consumidor, lo que afectó a los productores locales, sin ver una reducción real en los precios de venta.

⁵⁸ Salazar, *Efectos de los...*

⁵⁹ Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), Boletines estadísticos 2013-2023 (San José: SEPSA, 2013-2023).

⁶⁰ Luis Paulino Vargas-Solís, *Costa Rica, 1985-1997: Liberalización y Ajuste Estructural o la autodestrucción del neoliberalismo* (San José: EUNED, 2002).

⁶¹ Luis Paulino Vargas-Solís, «El proyecto histórico neoliberal en Costa Rica (1984-2015): Devenir histórico y crisis», *Revista Rupturas* 6, n.º 1 (2016): 145-160.

⁶² Freddy Esquivel, «Neoliberalismo en Costa Rica: Secuelas en la cuestión social durante el siglo XX», *Cátedra Paralela*, n.º 9 (2021): 85.

Al mismo tiempo que se vienen ejecutando estas políticas, con proyectos legislativos que vienen a dismantelar directamente al Sector Agropecuario, como el Proyecto de Ley Orgánica Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y del Sector Agropecuario, Pesquero, Acuícola y Rural, expediente 23 397, presentado en 2023, enfocado en darle gran poder a la persona jefera del ramo, con incidencia directa en SFE, SENASA, al centralizar la administrativa en el Ministerio, dejando solo en labores técnicas a las instituciones indicadas, mientras que SENARA e INTA desaparecerían al ser absorbidas por el Ministerio. Este proyecto no se ha presentado al plenario a la fecha de publicación de este texto⁶³.

Con el expediente 23 914, Proyecto Ferias del Agricultor⁶⁴, que quitaba la responsabilidad de la gestión administrativa y legal de esta actividad a las personas agricultoras como organizaciones a otro modelo con intervención directa del Estado; no obstante, el proyecto fue rechazado por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa⁶⁵.

A estas iniciativas se unen la del expediente 23 606, Ley para impulsar la Producción y la Productividad Nacional (Fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía de MINAE y PYMES de MEIC) en el Ministerio de la Producción, en otras palabras, la creación de un súper ministerio, con las implicaciones que esto trae, ya que cada uno de los que lo integrarían tiene funciones distintas en el nivel técnico y administrativo⁶⁶. También el expediente 23 951, que plantea el cierre de la Corporación Arrocerera Nacional (CONARROZ)⁶⁷; el expediente 23 402, Cierre del Consejo Nacional de la Producción y Transformación del Programa de Abastecimiento Institucional en la Promotora de Comercio

⁶³ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Expediente N.º 23 397: Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural (de 10 de octubre de 2023).

⁶⁴ Ley 6035, de 3 de enero de 1977, Mercados Libres Productores y Artesanos Locales Municipales (*Colección de leyes y decretos*, año 1977, semestre 1, tomo 1, página 16). Ley 8533, de 18 de julio de 2006, Regulación de las Ferias del Agricultor (*La Gaceta* N.º 159 de 18 de agosto de 2006). Ministerio de Agricultura y Ganadería, *Evaluación general de Ferias del Agricultor* (San José: MAG, 1981). Las ferias del agricultor son una costumbre heredada de la época colonial, aunque no se conocían con ese nombre y semejaban más un mercado; ya para el siglo XX, era común que en las plazas de los pueblos se reunieron productores y compradores para realizar sus intercambios. Con el aporte dado por las políticas estatales, para 1977, con la Ley 6035 se implementan las primeras ferias para 1979. En 2006, se emite la Ley 8533, que llega a regular más formalmente este tipo de actividades. En sí, este tipo de ferias nacen para darle a los productores la posibilidad de ofrecer directamente sus productos a las personas consumidoras, con ello se garantiza un precio justo, ya que se elimina a intermediarios dentro de la transacción.

⁶⁵ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Expediente N.º 23 914: Ley de Creación del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario PIMA y creación del Programa Nacional de Ferias del Productor Agropecuario (4 de setiembre de 2023).

⁶⁶ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Expediente N.º 23 606: Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (Fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el Sector de Energía de MINAE y PYMES de MEIC en el Ministerio de la Producción) (3 de marzo de 2023).

⁶⁷ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Expediente N.º 23 951: Ley para el cierre de CONARROZ (12 de octubre de 2023), proyecto que se puede ligar con la llamada *Ruta del arroz*.

Agropecuario de Costa Rica⁶⁸. Todas estas propuestas no se han aprobado en sus respectivas comisiones legislativas y por tanto no se han presentado al plenario. También se debe recordar las reiteradas ocasiones de intentos de cierre o venta de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL), sustento financiero del CNP, lo que sería el cierre automático del Consejo.

A hoy, las principales problemáticas que aquejan al Sector Agropecuario están relacionadas especialmente con la desigualdad existente entre los entornos urbanos y rurales, este fenómeno, pese a tener múltiples causas y no menoscaba exclusivamente al sector, es relevante porque la pobreza afecta más en las zonas rurales, además hay menos mano de obra calificada, menor calidad en la educación pública y menos acceso a fuentes de empleo⁶⁹.

A lo anterior se suma que, institucionalmente, se da una fragmentación que impide la coordinación y la articulación de esfuerzos en pro del sector; asimismo, como consecuencia de esto, se deja de atender temas como la seguridad alimentaria, la cual está fuertemente ligada con la producción. Asimismo, otro de los problemas detectados en el sector está relacionado con la gobernanza de los recursos hídricos, especialmente por la falta de acceso que tienen los pequeños productores. Además, sigue faltando la creación de mercados locales que promuevan la venta de productos tradicionales y no tradicionales⁷⁰.

Por otra parte, la transformación del IDA al INDER tampoco ha generado resultados hasta el momento, mientras el primero se enfocaba en un tema de otorgamiento de terrenos para la creación de asentamientos campesinos, el segundo tiene como función el consolidar la regionalización y promoción de actividades a partir del acceso a los servicios públicos en todos los territorios del país, hecho que a la fecha se ha hecho ineficientemente; por ejemplo, para 2017, el INDER tuvo un presupuesto mayor al del MAG en más de 10 000 millones (aunque estos ingresos del INDER no son manejados directamente por el Ministerio de Hacienda, sino que provienen de partidas específicas), pero la ejecución fue de alrededor de 67 % del total (por el contrario, el MAG ejecutó cerca de mil millones más de su presupuesto original, la mayoría en salarios, ya que su presupuesto es más operativo y que tiene un decrecimiento constante en la asignación de presupuestos, en concordancia con lo que ocurre con todas las otras instancias del sector), lo que se agrava si se observa que la tendencia fue a no completar las consultorías, servicios de gestión, capacitación y otros más dirigidos al sector⁷¹. De aquí se desprende el último gran problema del Sector, la falta de un proyecto que acople al INDER con el MAG en temas puntuales sobre la inversión en el desarrollo rural según las necesidades que posee el agro.

⁶⁸ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Expediente N.º 23 402: Cierre del Consejo Nacional de Producción y Transformación del Programa de Abastecimiento Institucional en la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica (17 de octubre de 2022).

⁶⁹ Programa Estado de la Nación (PEN). *Informe Estado de la Nación en Desarrollo Sostenible 2018* (San José: CONARE, 2018).

⁷⁰ Luis Barboza-Arias, Alejandro Rodríguez-Miranda y Fernando Sáenz-Segura, «Las políticas de desarrollo rural en Costa Rica: Avances y desafíos desde las perspectivas del territorio», *Revista Rupturas* 10, n.º 2 (2020): 1-20.

⁷¹ *Ibíd.*

Conclusiones

Como se observó a lo largo de este texto, el país, a mediados del siglo XX, tuvo una fuerte tendencia hacia un Modelo de Sustitución de Importaciones, evidentemente *keynesiana*, lo que permitió tener una economía basada en la producción nacional de alimentos, gracias al proteccionismo estatal, manifestado en políticas de financiamiento y otorgamiento de tierras a las personas campesinas de Costa Rica. Para esto, el Estado dotó de una serie de políticas económicas de créditos y seguros que incentivaran la producción nacional; además creó una legislación que favoreciera la obtención de tierras y garantizaran la calidad de los productos agrícolas y pecuarios. Asimismo, se estableció una serie de instituciones que colaborara con la investigación, extensión y capacitación en temas agropecuarios, lo que robusteció a este sector durante buena parte del siglo XX, pese a que el incremento presupuestario en esta área no fue equivalente al nacional.

Fue en la década de 1970 cuando el país se ve sumido en una crisis económica ocasionada por factores externos, principalmente la subida de los precios del petróleo, que afectó aún más el endeudamiento, esto llevó a tomar medidas radicales para solventar la situación, que para los ochenta se volvía asfixiante. Así, se llega a acuerdos con el FMI, con el fin de acceder a créditos (*condicionalidad cruzada*) para estabilizar la economía, pero debía cambiarse la política proteccionista (Modelo de Sustitución de Importaciones, MSI) por una más liberal. De este modo se inicia con la aplicación de los Programas de Ajuste Estructural, cuya función principal se basó en la desarticulación del aparato estatal, en este caso del Sector Agropecuario, con la promoción de importaciones antes de la producción nacional.

Por este motivo se empezó a debilitar o desarticular las instituciones que controlaban y colaboraban con el Sector Agropecuario, con la inserción de políticas desfavorables, disminución de presupuesto, derogación y creación de legislación que incentiva la inversión en otras áreas como turismo y la exportación de *postres* (frutas como la piña y el banano), privilegiando las importaciones productos agroalimentarios y buscando un cambio de las economías hacia otros segmentos económicos como principales fuentes de ingresos de país.

Esta ruta trazada por varios gobiernos alcanza su clímax en el gobierno de Rodrigo Chaves Robles (2022-2026), al observar que en sus políticas no hay incentivos para que se reactive el Sector Agropecuario, sino que, por el contrario, se enfoca en la importación de productos, en detrimento de lo nacional, lo que a la postre terminaría en la destrucción de este importante aporte económico del país. Es evidente que el concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), basado en la producción nacional de alimentos, no se establece; considerando su cumplimiento con la dependencia a la importación de alimentos.

Finalmente, la vulnerabilidad del país al depender de la importación de alimentos lo que indica es la necesidad de mantener una Política Agroalimentaria acorde con la Seguridad Alimentaria y Nutricional, basada en la producción nacional. Lo ocurrido con la crisis hipotecaria de 2007 fue un claro ejemplo de lo que se puede sufrir si se depende de un mercado internacional incierto; como nación, se corre el peligro o riesgo por ser dependientes de alimentos del exterior y del desmantelamiento de toda estructura agro-productiva nacional.

Recomendaciones

Como posibles respuestas a las problemáticas que acarrea el Sector Agropecuario costarricense, se debe tomar consciencia de la importancia que este sector posee para el país, además de recordar el valor histórico que ha tenido para el desarrollo de Costa Rica, tanto en el mercado nacional como en el mercado internacional, ya que el desarrollo de la nación ha estado estrechamente relacionado con cultivos como el del café.

Sin duda alguna, un tema esencial por mejorar es la comunicación, específicamente en la promoción del diálogo permanente dentro de la política nacional de producción sostenible y competitiva para la agricultura y la ganadería, bajo acuerdos de competitividad; es decir, el establecimiento de programas de trabajo conjunto entre los diferentes sectores, siempre con el compromiso de tener apertura a las diversas ideas y la capacidad de alcanzar consensos en beneficio del Sector Agropecuario y de la población en general.

Además, es importante que se establezca una política nacional de producción sostenible y competitiva para la agricultura y la ganadería, la cual debe enfocarse en el análisis y posibles soluciones para resolver las problemáticas que aqueja al sector productor, en apego a la sostenibilidad ambiental y económica. Esto requiere de un acuerdo entre el sector privado y el Estado (alianzas público-privadas), ya que se basaría en la elaboración y ejecución de acciones conjuntas dentro de intereses en común.

En materia de seguridad alimentaria y nutricional, se debe establecer una política que incentive la producción y aseguramiento de alimentos básicos para la población por lo menos para tres meses de consumo, lo que garantizaría la reducción del riesgo de posible desabastecimiento interno y por causas externas. Esta acción sería liderada por el CNP, ente con la potestad legal y el conocimiento técnico-operativo para hacerlo, mediante la adquisición directa y bajo contrato de las cosechas de granos, a un precio competitivo, dentro del programa PAI. Esto también implicaría el acondicionamiento de las instalaciones del CNP.

Otra solución se encontraría en la promoción de ideas innovadoras y emprendedoras en el campo agropecuario, enfocadas en la población joven del país, principalmente para aquellas personas que poseen conocimientos y habilidades técnicas en las ciencias agroalimentarias, de informática y de gestión empresarial, para crear PYMES de agronegocios. Para esto, ya se tiene una estructura compuesta de los colegios técnicos profesionales (Ministerio de Educación Pública) y universidades que imparten estas especialidades; de manera tal que se fomente y apoye las iniciativas emprendedoras en agronegocios por la juventud. Además, la inclusión de las pequeñas y medianas empresas agropecuarias como PYMES, las cuales a la fecha no se consideran legalmente de este modo, permitiría que accedan a otro tipo de beneficios, establecidos ya por la legislación nacional. Esto requiere de un cambio en la Ley que rige el sector comercial.

Al mismo tiempo, se debe trabajar en la reducción de costos de producción, mediante la eliminación de impuestos para el Sector Agropecuario, esto incidiría directamente en los indicadores de competitividad, eficiencia y productividad; para ello, se requiere de una revisión de la legislación en la excepción fiscal, con la importación

de equipos e insumos de uso para el sector, es decir directamente hacia el productor, no tanto al importador, como ocurre actualmente.

En cuanto al Programa de Abastecimiento Institucional, este se debe fortalecer, ya que es el único canal de comercialización dentro del Estado; esta acción se debe realizar con el fin de democratizar los efectos en la economía rural y requeriría de una agilización en los trámites y procesos del CNP para la compra y pago de productos agroindustriales de alimentos de origen o con componente nacional significativo, además de ampliar la cantidad de proveedores, principalmente la de pequeños y medianos productores agrícolas. Manteniendo un aseguramiento en la calidad del producto, del ambiente y salud de los agricultores; de manera que refuerce y consolide la imagen del programa.

Por su parte, las Ferias del Agricultor se deben ampliar en número y calidad, asimismo, hay que modernizar los centros de venta (espacios donde se realizan las ferias), además en lo administrativo y en el tema de la promoción del mercado de productos nacionales, ya que estas se constituyen en los pocos espacios de venta directa del Sector Agropecuario al consumidor. Estas acciones se alcanzarían con la aprobación de un crédito a la Junta Nacional de Ferias del Agricultor y a su buena gestión en planificar y de administración de conformidad a su Ley.

Aunado a esto, el trabajo de subastas, compraventa de productos agrícolas, ganaderos y de pesca en mercados mayoristas permitiría el establecimiento de un sistema de fijación de precios de los productos, transparente y con una base científica, gracias al uso de métodos modernos de subasta⁷²; para ello, se debe disponer de un sistema de información primaria para pronóstico de oferta y salida, posible oferta en el tiempo, lo que sería un apoyo en las decisiones de negocios y evaluación del Sector.

Si se establece un precio mínimo de venta que recibe la persona productora de hortalizas basado en un estudio de costos, ayudaría a evitar las pérdidas económicas en el Sector Agropecuario, así se protege de la especulación de actores que basan su comercio en ese acto y en la explotación de la otra parte. Esto requiere de una revisión y adaptación de la Ley de la Corporación Hortícola Nacional, como ente rector del subsector hortícola.

Además, se requiere de un sistema unificado de extensión agropecuaria, junto con el área de investigación e innovación tecnológica, el cual permita fusionar ambas áreas, lo que agilizaría la respuesta a las problemáticas que aqueja al sector. Esto es parte del diálogo y concertación público-privado. También se requiere de la reducción de costos de producción e impacto a la salud humana y al ambiente de los agro sistemas de producción, con un control fitosanitario apropiado para la producción sostenible,

⁷² «El Ceida le presenta al Gobierno una alternativa para el comercio justo de productos agrícolas», Katzy O'neal-Coto, Oficina de Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica, acceso el 20 de agosto de 2024, <https://acortar.link/aoEO1n>; como ejemplo se puede citar la propuesta del Centro de Investigaciones en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, la subasta agrícola es un modelo exitoso en Europa y también se ha implementado en Panamá, la ventaja es que, además de convivir con la Feria del Agricultor y mercados de mayoreo (como CENADA), permite establecer precios más justos a partir de la oferta y demanda de los productos, lo que daría más transparencia porque se involucra a productores y compradores directamente.

especialmente en temas de plagas y el uso de plaguicidas sintéticos, los cuales incrementan los costos de producción y afectan la salud y el ambiente. Aquí el tema de la investigación y la extensión adquieren relevancia para mejorar este aspecto, dentro esquema metodológico de manejo integrado de cultivo.

Finalmente, a nivel de la institucionalidad pública, actualmente se cuenta con suficientes entidades estatales para la atención del Sector Agropecuario, solamente hay que agruparlas en un trabajo colectivo y unificado bajo un principio rector como política unitaria de desarrollo, con el fin de alcanzar la mayor eficiencia operativa, con resultados óptimos en la producción y economía de este sector. Es indudable que también se requiere de la capacitación constante de su personal, en materia técnica y profesional, pero también en términos de sensibilización de la población a la cual está atendiendo.

Formato de citación según APA

Alfaro-Rodríguez, C. (2024). Políticas económicas de finales de siglo XX e inicios de siglo XXI: Semilla del desmantelamiento del Sector Agropecuario en Costa Rica. *Revista Espiga*, 23(48), 152-180.

Formato de citación según Chicago-Deusto

Alfaro-Rodríguez, Carlos. «Políticas económicas de finales de siglo XX e inicios de siglo XXI: Semilla del desmantelamiento del Sector Agropecuario en Costa Rica». *Revista Espiga* 23, n.º 48 (agosto, 2024): 152-180.

Referencias

- Alonso, Eduardo. *Evaluación del Plan Nacional de Alimentos de Costa Rica*. San José: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 2011.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios. Expediente N.º 23 397: Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural (de 10 de octubre de 2023).
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Expediente N.º 23 402: Cierre del Consejo Nacional de Producción y Transformación del Programa de Abastecimiento Institucional en la Promotora de Comercio Agropecuario de Costa Rica (17 de octubre de 2022).
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Expediente N.º 23 606: Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (Fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el Sector de Energía de MINAE y PYMES de MEIC en el Ministerio de la Producción) (3 de marzo de 2023).
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios. Expediente N.º 23 914: Ley de Creación del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario PIMA y creación del Programa Nacional de Ferias del Productor Agropecuario (4 de setiembre de 2023).
- Barboza-Arias, Luis, Alejandro Rodríguez-Miranda y Fernando Sáenz-Segura. «Las políticas de desarrollo rural en Costa Rica: Avances y desafíos desde las perspectivas del territorio». *Revista Rupturas* 10, n.º 2 (2020): 1-20.
- Chacón-Hidalgo, Manuel y Andrea Montero-Mora. *El Banco Nacional y el desarrollo económico de Costa Rica*. San José: Imprenta Nacional, 2015.
- Combita, Gonzalo y Pedro Clavijo. «Keynes y las vertientes nekeynesiana y poskeynesiana: una revisión metodológica». *Debate Económico* 5, n.º 3 (2016): 7-32.
- Decreto Ejecutivo 111, de 11 de enero de 1890, Establece la Escuela de Agricultura (*Secretaría de Estado en el despacho de Instrucción Pública*, de 11 de enero de 1890).
- Esquivel, Freddy. «Neoliberalismo en Costa Rica: Secuelas en la cuestión social durante el siglo XX». *Cátedra Paralela*, n.º 9 (2021): 76-101.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). *Seguros agropecuarios y gestión de riesgo. Tendencias y experiencias internacionales: Memoria*. San José: IICA, 2007.

- León-Sáenz, Jorge y Nelson Arroyo-Blanco. *Estadísticas: Proyecto de Historia Económica de Costa Rica en el siglo XX*. San José: Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica (IICE) y Centro de Investigaciones Históricas de América Central de la Universidad de Costa Rica (CIHAC), 2015.
- Ley 30, de 19 de abril de 1885, Código Civil (*Congreso de la República*, de 19 de abril de 1885).
- Ley 31, de 31 de octubre de 1865, Ley Hipotecaria (*Colección de leyes y decretos*, año 1865, semestre 2, tomo 1, página 194, 31 de octubre de 1865).
- Ley 2035 de 17 de julio de 1956, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción (*Colección de leyes y decretos*, año 1956, semestre 2, tomo 2, página 31).
- Ley 2072, de 15 de noviembre de 1956, Ley Crea la Junta Defensa Tabaco y Regula Relación Productores e Industrias (*Colección de leyes y decretos*, año 1956, semestre 2, tomo 2, página 387, de 15 de noviembre de 1956).
- Ley 2160, de 25 de setiembre de 1957, Ley Fundamental de Educación (*Colección de leyes y decretos*, año 1957, semestre 2, tomo 2, página 205, de 25 de setiembre de 1957).
- Ley 2656, de 4 de noviembre de 1960, Ley de Presupuesto Extraordinario (*La Gaceta* N° 251, de 8 de noviembre de 1960).
- Ley 2790, de 20 de julio de 1961, Ley de Conservación de la Fauna Silvestre (*Colección de leyes y decretos*, año 1961, semestre 2, tomo 1, página 56, de 20 de julio de 1961).
- Ley 2825, de 14 de octubre de 1961, Ley de Tierras y Colonización (*Colección de leyes y decretos*, año 1961, semestre 2, tomo 1, página 394).
- Ley 2852, de 6 de noviembre de 1961, Ley de Sanidad Vegetal (*Colección de leyes y decretos*, año 1961, semestre 2, tomo 2, página 565, de 6 de noviembre de 1961).
- Ley 4521, de 7 de enero de 1970, Creación de los Centros Agrícolas Cantonales (*Colección de leyes y decretos*, año 1969, semestre 2, tomo 2, página 1140, de 7 de enero de 1970).
- Ley 5122, de 16 de noviembre de 1972, Crea la Corporación Costarricense de Desarrollo CODESA (*Colección de leyes y decretos*, año 1972, semestre 2, tomo 3, página 1228, de 16 de noviembre de 1972).
- Ley 6035, de 3 de enero de 1977, Mercados Libres Productores y Artesanos Locales Municipales (*Colección de leyes y decretos*, año 1977, semestre 1, tomo 1, página 16).

- Ley 6877, de 18 de julio de 1983, Crea SENARA (Servicio Nacional Aguas Subterráneas y Avenamiento) (*Colección de leyes y decretos*, año 1983, semestre 2, tomo 1, página 24, de 18 de julio de 1983).
- Ley 6289, de 4 de diciembre de 1978, Ley de la Oficina Nacional de Semillas (*Colección de leyes y decretos*, año 1978, semestre 2, tomo 4, página 1344, de 4 de diciembre de 1978).
- Ley 7064, de 29 de abril de 1987, Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica del MAG (*Colección de leyes y decretos*, año 1987, semestre 1, tomo 1, página 261, de 29 de abril de 1987).
- Ley 7384, de 16 de marzo de 1994, Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) (*La Gaceta* N° 62, de 29 de marzo de 1994).
- Ley 7656, de 10 de enero de 1997, Liquidación de la Corporación Costarricense de Desarrollo CODESA (*La Gaceta* N° 20, de 29 de enero de 1997).
- Ley 7664, de 8 de abril de 1997, Ley de Protección Fitosanitaria (*La Gaceta* N° 83, de 2 de mayo de 1997).
- Ley 7779, de 30 de abril de 1998, Uso, Manejo y Conservación de Suelos (*La Gaceta* N° 97, de 21 de mayo de 1998).
- Ley 8149, de 5 de noviembre de 2001, Ley del Instituto Nacional de innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (*La Gaceta* N° 225, de 22 de noviembre de 2001).
- Ley 8495, de 6 de abril de 2006, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (*La Gaceta* N° 93, de 16 de mayo de 2006).
- Ley 8533, de 18 de julio de 2006, Regulación de las Ferias del Agricultor (*La Gaceta* N° 159 de 18 de agosto de 2006).
- Ley 9914, de 19 de noviembre de 2020, Definición de la canasta básica por el bienestar integral de las familias (*La Gaceta* N° 286 de 4 de diciembre de 2020).
- Rudolf Lücke-Bolaños y Nelson Arroyo Blanco. «Estimación de los apoyos a la agricultura utilizando la metodología de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para el periodo 2008-2009» en *Costa Rica: Impactos y lecciones de la crisis internacional 2008-2009*, ed. por Anabelle Ulate y Max Soto (San José: UCR-PNUD, 2013): 113-124.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. «El Ministerio de Agricultura y Ganadería por más de setenta años ha apoyado la labor del productor agropecuario». Acceso el 19 de julio de 2024.
https://www.mag.go.cr/acerca_del_mag/historia/historia%20grafica-MAG-100anos-ago-2015.html.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. *Evaluación general de Ferias del Agricultor*. San José: MAG, 1981.

- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). *Memoria Institucional 1985* (San José: MAG, 1985).
- Monge Álvarez, Luis Alberto. *Mensaje pronunciado ante la Asamblea Legislativa*. San José: Presidencia de la República de Costa Rica, 1986.
- Muñoz, Ileana y Claudio Vargas. «La producción de fertilizantes en Costa Rica y el modelo estatal costarricense: El caso FERTICA». *Anuario de Estudios Centroamericanos* 18, n.º 1 (1992): 61-83.
- Murillo, Álvaro. «Cuestionamientos a ‘ruta del arroz’ motivan a Chaves a salir a ‘asesinar mentiras’». *Semanario Universidad*, 13 de marzo de 2024. Acceso el 19 de julio de 2024. <https://semanariouniversidad.com/pais/cuestionamientos-a-ruta-del-arroz-motivan-a-chaves-a-salir-a-asesinar-mentiras/>
- Oficina Planificación Sectorial Agropecuaria (OPSA). *Información básica del Sector Agropecuario de Costa Rica* (San José: Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA): 1977.
- O’neal-Coto, Katzy. «El Ceida le presenta al Gobierno una alternativa para el comercio justo de productos agrícolas». Oficina de Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica. Acceso el 20 de agosto de 2024. <https://acortar.link/aoEO1n>
- Pérez Zeledón, Pedro. *Colección de artículos sobre política agrícola*. San José: Tipografía Nacional, 1910.
- Programa Estado de la Nación (PEN). *Informe Estado de la Nación 2018 en Desarrollo Sostenible*. San José: CONARE, 2018.
- Ramírez, Laura. *Taller análisis evaluativo del Plan Nacional de Alimentos 2008*. San José: INTA, 2009.
- Rodríguez-Soto, Gilberto y Aarón Josué Rodríguez-Cruz. *La problemática agraria de Costa Rica y sus 66 años de historia, 1939-2005*. San José: IDA, 2007.
- Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA). *Boletines estadísticos 2013-2023*. San José: SEPSA, 2013-2023.
- Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA). *Plan Nacional de Alimentos Costa Rica: Oportunidad para la agricultura nacional*, San José: SEPSA, 2008.
- Sáenz-Segura, Fernando y Juan Manuel Chaves-Moreira. *Vigésimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Informe final: La institucionalidad del Sector Agropecuario costarricense: evolución y efectos sobre el desarrollo del sector*. San José: PEN, 2014.
- Salazar, Nelson J. *Efectos de los TLC en la región centroamericana: Un análisis actualizado y crítico con respecto a los derechos fundamentales, el*

medioambiente y la soberanía alimentaria, Managua: Instituto de Estudios Ecológicos del Tercer Mundo y Jubileo Sur Américas.

- Ulate, Anabelle, Max Soto, Esteban Jiménez y Víctor Miranda. «Costa Rica Frente a la Gran Contracción». En *Costa Rica: Impactos y lecciones de la crisis internacional 2008-2009*, editado por Anabelle Ulate y Max Soto, 14-30. San José: UCR-PNUD, 2013.
- Valverde Fallas, Kimberly. «Análisis de la duración de los flujos de exportación de Costa Rica a nivel de producto mediante modelos de sobrevivencia». Trabajo final de investigación aplicada a consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Estadística para optar al grado y título de Maestría Profesional en Estadística, Universidad de Costa Rica, 2022.
- Vargas-Solís, Luis Paulino. *Costa Rica, 1985-1997: Liberalización y Ajuste Estructural o la autodestrucción del neoliberalismo*. San José: EUNED, 2002.
- Vargas-Solís, Luis Paulino. «El proyecto histórico neoliberal en Costa Rica (1984-2015): Devenir histórico y crisis». *Revista Rupturas* 6, n.º 1 (2016): 145-160.
- Vega, Mylena. «CODESA, política institucional y luchas por el poder (1974-1984)». *Revista Centroamericana de Administración Pública*, n.º 7 (1984): 69-95.
- Villasuso, Juan Manuel. *Reformas estructurales y política económica en Costa Rica*. San José: CEPAL, 2000.